

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 OCT. 2005

VISTO la nota presentada por el agente Dr. Miguel A. GARCÍA, Categoría 24 P.A. y T. Asesor Letrado de la Cámara.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia el traslado a la ciudad de Río Grande, el día 14 de Octubre del corriente año, a fin de ratificar la denuncia realizada en los autos caratulados "Información Sumaria 02/20005- Informe de agravio del Sr, Nestor LICATA, contra el Sr. José RAMOS.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande al agente mencionado y liquidar UN (1) día de viático, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al agente Dr. Miguel GARCÍA (subr. la Categoría 24 P.A. y T.) a cargo de la Dirección de la Asesoría Letrada de la Cámara, a la ciudad de Río Grande, el día 14 de Octubre del corriente año, a fin de ratificar la denuncia realizada en los autos caratulados "Información Sumaria 02/20005- Informe de agravio del Sr, Nestor LICATA, contra el Sr. José RAMOS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º. -RECONOCER los gastos que ocasione el traslado a dicha ciudad de Río Grande al agente mencionado en el artículo precedente, que será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, y liquidar UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º. -IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º. -Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 515 / 05

